

DAR
Juridico Sb
Economico Sb
Sec. General Sb
Base

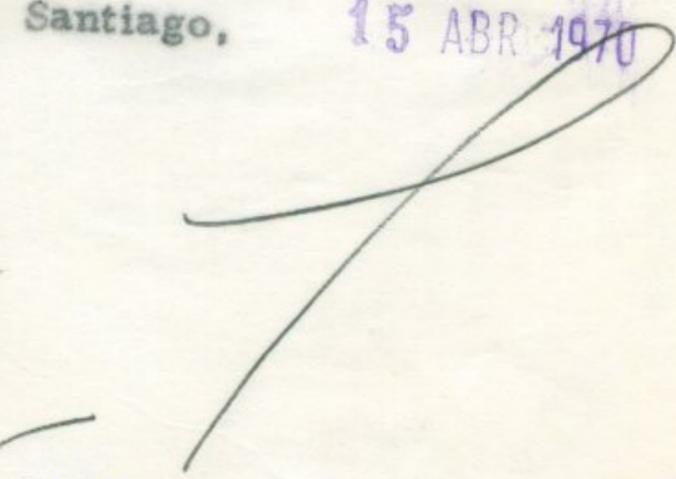
EXTRACTO

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Temuco el 21 de enero último, cuya acta se redujo a escritura pública el 31 del mismo mes, ante el Notario de ese Departamento don Luis Contreras Delgado, el Banco Sur de Chile acordó modificar sus Estatutos.

La reforma tuvo por único objeto, a fin de dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley General de Bancos, prorrogar la duración del Banco hasta el 30 de junio del año 2000, para cuyo efecto se modificó el artículo tercero de los estatutos.

El presente extracto ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos.

Santiago, 15 ABR 1970



ENRIQUE MARSHALL SILVA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

C. S. Jurística

nciero.
3

SUPERINTENDENCIA
DE DECRETOS
02194 22.4.70
OFICINA DE PARTES
CONTESTADA *Ac. 88*

Aprueba reforma de estatutos de "Banco Sur de Chile".-



SANTIAGO, 14 ABR. 1970

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE.

Nº 240 - 11

Vista la solicitud adjunta, informes acompañados y en virtud de lo dispuesto en el art. 427 del Código de Comercio,

RESUELVO:

Nº1 APRUEBASE la reforma introducida a los estatutos de la sociedad denominada "BANCO SUR DE CHILE", que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Temuco don Luis Contreras Delgado con fecha 31 de Enero de 1970.

El Banco Sur de Chile fue constituido por escritura pública de fecha 7 de Diciembre de 1942, otorgada ante el Notario de Temuco don Zenón González, y su existencia fue autorizada por Decreto Supremo de Hacienda Nº 4461, de 29 de Diciembre de 1942.

Nº2 CUMPLASE con lo dispuesto en el art.440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE.-

Victoria Arellano S.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento,

Dios guarde a U.

Estte Teuber

[Signature flourish]

ESTTE TEUBER CARCAMO

os
ciro
AL.